



Expediente: **/2025

Comunicaciones de la Alcaldía.

Asunto: Contestación Queja núm. Q25/1152.

Documento firmado por: El Alcalde.

OFICINA DE REGISTRO DEL DIPUTADO DEL COMÚN

100001349

CONTESTACIÓN A ESCRITO

En relación a su escrito de queja que tuvo entrada ante el Registro Central de esta Administración a la que represento en virtud de registro de entrada núm. 2025-E-RC-896 de fecha 18/06/2025 10:56, relativo a la **QUEJA FORMULADA POR DÑA. S** [REDACTED] [REDACTED]9K, cúmpleme informarle lo siguiente:

PRIMERO. En primer lugar, este Ayuntamiento lamenta profundamente las molestias ocasionadas a la vecina y desea trasladar que no existe voluntad de desatención por parte de esta Administración. Por el contrario, la situación se ha debido a una limitación real de medios personales y técnicos que ha venido afectando, especialmente, al funcionamiento de la Oficina Técnica Municipal y, en consecuencia, a todos los procedimientos que giran en torno a dicho Departamento.

SEGUNDO. Tal y como se informó a la interesada tanto telefónicamente como en visita presencial, siendo atendida no solo con la Secretaria-Interventora de la Corporación sino además por esta Alcaldía, el Ayuntamiento ha carecido de personal técnico habilitado para atender adecuadamente los expedientes y consultas en materia urbanística, debiéndose principalmente a la baja médica del único técnico del Departamento. Este motivo, unido a la escasez estructural de plantilla, ha impedido prestar este servicio de forma normal.

TERCERO. Ante esta compleja y gravosa situación, a pesar de las dificultades y escasos de medios, se han intentado diversos procedimientos para solucionar tal situación: solicitudes de colaboración con otros Ayuntamientos y el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura mediante bolsas de trabajo, solicitud al Servicio Canario de Empleo, suplencias temporales para cubrir la baja del titular e incluso la contratación por acumulación de tareas.

CUARTO. Finalmente, tras grandes esfuerzos administrativos, se procedió a la contratación de un técnico municipal en virtud de Decreto de Alcaldía núm. 2025-0179 de fecha 10/06/2025, relativo a la contratación de un Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica Municipal en régimen de acumulación de tareas. Asimismo, a fin de mejorar la atención a la ciudadanía y canalizar debidamente todas las consultas y solicitudes, con fecha 12/06/2025 se ha emitido Bando de Alcaldía (difundido además en redes, tabloneros de Anuncios, lugares públicos concurridos y en la Sede electrónica), poniendo en general conocimiento de la ciudadanía del Municipio la incorporación del técnico, la puesta en marcha de un sistema de cita previa, tanto telefónica como presencial, y el compromiso municipal de resolver los expedientes y atender a los vecinos con la mayor celeridad posible, en función de los medios disponibles. Se adjunta el citado Bando en el siguiente enlace de descarga (pinchando [AQUÍ](#)).

QUINTO. Merece traer a colación que esta pequeña Administración se encuentra ante una inusual situación de colapso en la gestión administrativa, derivado mayormente por una reducción de la plantilla y una sobrecarga estructural de trabajo, la cual se ha visto agravada en los últimos meses por un aumento anormal de procedimientos, requerimientos, quejas y solicitudes que están agravando dicho colapso.





Sin otro particular y reiterando nuestro respeto y disposición de colaborar en aras de garantizar los servicios de nuestros administrados, téngase por contestado su escrito teniendo en cuenta los motivos anteriormente esgrimidos y quedando a su disposición para aclarar cualquier información adicional.

En Betancuria en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. D. Enrique J. Cerdeña Méndez.

